



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL.

Nº 00000471 2013/GOB.REG.TUMBES – GRDS – GR

VISTO:

16 SEP 2013

La Carta Nº.039-2013/GOB.REG.TUMBES-GRDS-GR, de fecha 22 de agosto del 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº. 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía, política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración, económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, acorde al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº. 00000266-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 15 de mayo del 2013 se designa al Lic. **JAVIER ALEXANDER GALARZA PAKER**, con registro del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP) Nº. 53476, como Residente del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y NIÑA MENOR DE 03 AÑOS PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN LA REGIÓN TUMBES".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº. 00000228-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 12 de Agosto del 2013, **DEJA SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional Nº.00000020-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 13 de febrero del 2013, Resolución Gerencial General Regional Nº.00000144-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 03 de Junio del 2013, relativas al Proyecto Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y NIÑA MENOR DE 03 AÑOS PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA INFANTIL EN LA REGIÓN TUMBES".

Que, mediante Memorando Nº.039-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 22 de agosto del 2013, se solicita al Ing. **GERARDO FLORES RUGEL**, Residente del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DEL USUARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE LA REGIÓN TUMBES", que de conformidad a la Resolución Gerencial Regional Nº. 00000228-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, deberá realizar la respectiva entrega de cargo de la documentación recibida, remitida y bienes que se



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

M. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº00000471 2013/GOB.REG.TUMBES - GRDS - GR
16 SEP 2013

han adquirido dentro del proyecto y sean internados al Almacén Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, contando con la visación del Gerente Regional de Desarrollo Social, Secretaria General Regional del Gobierno Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Resolución

Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- DAR POR CONCLUIDA, la Designación del a Lic. JAVIER ALEXANDER GALARZA PAKER, con registro del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP) Nº. 53476, como Residente del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y NIÑA MENOR DE 03 AÑOS PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DE DESNUTRICION CRONICA INFANTIL EN LA REGION TUMBES ", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- SE LE INVOCA al Lic. JAVIER ALEXANDER GALARZA PAKER, con registro del Colegio de Enfermeros del Perú (CEP) Nº. 53476, Residente del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y NIÑA MENOR DE 03 AÑOS PARA REDUCIR LA INCIDENCIA DE DESNUTRICION CRONICA INFANTIL EN LA REGION TUMBES " y de conformidad a la Resolución Gerencial Regional Nº. 0000228- 2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, deberá realizar la respectiva entrega de cargo de la documentación recibida, remitida y los bienes que se han adquirido dentro del proyecto, los mismos que deberán ser internados para su custodia al Almacén Patrimonial del Gobierno Regional Tumbes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Lic. JAVIER ALEXANDER GALARZA PAKER y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Henry Rodolfo Elizalde Cordero
Gerente Regional de Desarrollo Social